





"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
SUBDIRECCIÓN: GENERAL DE ADMÓN.Y FINANZAS
DIRECCIÓN: DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES

CIRCULAR No: 049

Oaxaca de Juárez, 29 de mayo de 2020.

CC. JEFES DE RECURSOS HUMANOS DE DIRECCIONES GENERALES, SUBDIRECCIONES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, JEFES JURISDICCIONALES, DIRECTORES DE HOSPITALES, DIRECTORES DE CENTROS DE SALUD, JEFES DE UNIDAD Y DE DEPARTAMENTO

PRESENTES.

Conforme al Acuerdo publicado el 21 de abril de 2020, en el Diario Oficial de la Federación, en el que se amplió el plazo para la suspensión inmediata de las actividades no esenciales hasta el 30 de mayo de 2020, y establece que terminado el plazo de referencia, la Secretaría de Salud en coordinación con otras dependencias, emitirían los lineamientos para un regreso ordenado, escalonado y regionalizado a las actividades laborales, económicas y sociales del país. En este sentido, con fecha 14 de mayo de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación el Ácuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas. Para llegar a esta Nueva Normalidad se definieron tres etapas con el objetivo reactivar las actividades socio-económicas con la premisa de proteger la salud de la población controlando la trasmisión de SARS-CoV-2.

No obstante, la realidad que impera en el Estado no nos permite realizar el retorno a la Nueva Normalidad, conforme a la Etapa 3 que marca la reapertura de actividades sociales y educativas a partir de este 1 de junio de 2020. Considerando que nuestro Estado se encuentra en riesgo epidemiológico conforme al semáforo anunciado por las autoridades federales, mantendremos el desarrollo de las actividades esenciales de los Servicios de Salud de Oaxaca, en los mismos términos establecidos en las circulares emitidas con anterioridad, manteniendo una actividad limitada del personal, para minimizar riesgos de contagio. Por lo tanto el retorno a las actividades se aplazará por una semana, es decir al 08 de junio de 2020, fecha en que se emitirá una nueva circular informando el riesgo epidemiológico en el que nos encontremos conforme al semáforo emitido por la federación, y las medidas que se implementarán para el retorno progresivo y confiable de los trabajadores.





"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

Por lo tanto se les exhorta para que adopten el protocolo de la Nueva Normalidad, que consiste en las siguientes acciones:

- 1. Establecer un filtro de acuerdo con lo establecido en el "Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados" para la identificación de personas con infección respiratoria aguda, apegado a la definición operacional.
- 2. Para las personas trabajadoras que se detectaron con signos de enfermedades respiratorias y/o temperatura corporal mayor a 37.5 °C, designar un área de estancia y aislamiento, dotarlas de un cubrebocas y remitirlas al domicilio particular y/o servicios médicos.
- 3. Proporcionar solución gel base alcohol al 70% para el lavado de manos y verificar el uso apropiado de cubre bocas.
- **4**. Garantizar que los sanitarios cuenten con lavamanos y con condiciones adecuadas para la limpieza del personal (agua, jabón y toallas de papel desechable).
- **5.** Establecer un programa de limpieza y mantenimiento permanente del centro de trabajo y los lugares de labor, incluidos los destinados a los servicios de alimentos, de descanso y, en su caso de pernocta, utilizando los productos de limpieza adecuados para prevenir la propagación del virus.
- 6. Promover que las personas trabajadoras no compartan herramientas de trabajo y/u objetos personales.
- **7.** En caso de ser posible, favorecer la ventilación natural en espacios comunes o de mayor concentración de personal, además de aquellas áreas de trabajo con gran afluencia de personal.
- 8. Revisar el funcionamiento de sistemas de extracción, en caso de contar con los mismos, además de dar mantenimiento y cambios de filtro para su correcto funcionamiento.
- **9.** Señalizar en áreas comunes como baños, vestidores, casilleros, cafeterías, comedores y salas de juntas con marcas en el piso, paredes y/o mobiliario recordando la distancia mínima de 1.5 metros entre personas.
- **10.** Establecer una política de control de visitas, proveedores y contratistas, con el fin de prevenir el riesgo de contagio originado en personas ajenas al centro de trabajo.
- 11. Implementar una política para el uso de las escaleras manteniendo la sana distancia, evitando tocar superficies como barandales para el tránsito dentro del centro laboral; en caso de que por temas de salud o distancia exista la necesidad de hacer uso del elevador, deberá vigilarse el que no existan más de dos personas por metro cuadrado al interior de éste o el uso obligatorio de cubre bocas; la espera para abordar, deberá realizarse en forma de fila (1.5 metros de distancia entre personas) e higiene de manos inmediatamente después de tocar los botones del elevador (lavado de manos o higiene con solución con base de alcohol al 70%).









"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

Lo anterior debiendo coordinarse con su jefe inmediato para las guardias correspondientes y les actualice la información que se vaya generando, por parte de estos Servicios de Salud de Oaxaca, se coadyuvará para el suministro del material necesario, para que puedan realizar sus actividades correspondientes de una manera segura y responsable.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

Director de Administración de los Servicios de Salud de Oaxaca

SALUD Socretario de Selud

Secretario de Satud Secvicios de Satud de Caxaco

> Dirección de Administro

Mtro. David Concha Suárez.

C.C.P.- Mtro. Donato Agusto Casas Escamilla. Secretario de Salud del Estado y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca.

Dr. Juan Carlos Marquez Heine. Subdirector General de Servicios de Salud

Dr. Martin de Jesús Mathus Alonso. Subdirector General de Administración y Finanzas de los SSO. Mismo fin

Lic. Elena Elizabeth de la Rosa Revilla. Director de Asuntos Jurídicos de los SSO. Mismo fin.

Dra. Rosa Lilia García Kavanagh. Subdirectora General de Innovación y Calidad de los SSO. Mismo fin.

Ing. Vladimir Santos Pineda. Encargado de la Unidad de Servicios al Personal de los SSO. Para su atención correspondiente.

